I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



Vallenar, 1º Febrero de 2010.-

RESOLUCION Nº 844.-

VISTOS:

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional interesada, lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de 1995 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

1.- Apruébase los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional que se indica a continuación y que se ha denominado:

AGRUPACION DE MUJERES LIDERES DE VALLENAR

Inscrita a fojas 905 del Registro Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S) STIAN HERNANDO TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Institución
- Dirección de Control
- D.D.C.
- SECPLA
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. Partes

CTR/GGC/mmg.-